

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 198/2024
"HERRAMIENTAS Y EQUIPO"

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Administración
e Innovación

Adquisiciones

con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DCG/0690/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 198/2024**, referente a la compra de "HERRAMIENTAS Y EQUIPO", requerido por la **DIRECCION DE CULTURA dependiente de la COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD**, mediante requisición número **20240598-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **3 de abril de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. El **9 de abril de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. El **12 de abril de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**
- **CONSTRUMATERIALES CAROLA S.A. DE C.V.**
- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto se emite el siguiente:



Gobierno de
Guadalajara

Nicolás Reguiles 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

FALLO DE ADJUDICACIÓN

R.A



Administración
e Innovación

Del dictamen técnico contenido en el oficio DCG/0989/2024, emitido por el Área de Adquisiciones, desprende la siguiente evaluación técnica y económica de la partida licitada, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "A UN SOLO PROVEEDOR":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.; MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.; CONSTRUMATERIALES CAROLA S.A. DE C.V. y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., y MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.** no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la dependencia requirente, tal y como se establece en el oficio No. **DCG/0989/2024**; por lo tanto, esta Dirección de Adquisiciones determina desechar la propuesta de dichos proveedores.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **CONSTRUMATERIALES CAROLA S.A. DE C.V. y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCION DE CULTURA dependiente de la COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION DE LA COMINIDAD** en su dictamen técnico contenido en el oficio **DCG/0989/2024**.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- **CONSTRUMATERIALES CAROLA S.A. DE C.V. 97.65%**
- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. 100%**

ADJUDICACIÓN:

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de los bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada referente a la requisición número **No. 20240598-00**, al proveedor denominado "**FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**" Al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes por la cantidad de **\$103,959.20 (ciento tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**. Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado.

Nicolás
del Mer
Barrio Ma
Guadalaj
33 3942 3700

Guadalajara

Salto de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 198/2024
"HERRAMIENTAS Y EQUIPO"

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Administración

Adquisiciones

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5671	KIT ROTOMARTILLO + LLAVE DE IMPACTO, INCLUYE: 1 ROTOMARTILLO INALAMBRICO (CAPACIDAD PARA ACERO, MADERA Y MAPOSTERIA, 2 VELOCIDADES IMPACTOS POR MINUTO Alto: 0-25,500 Bajo: 0-6,750, VELOCIDAD SIN CARGA Alto:0-1,700rpm Bajo:0-450rpm, TORQUE MAXIMO Fuerte / Suave : 30 / 14N-m 270/130in.lbs MAXIMO TORQUE DE BLOQUEO 28 N-m 280 in.lbs. DIMENSIONES 7-5/8"x2-5/8"x8-3/8" PESO NETO 2.4 a 2.9 lbs. 1 ATORNILLADOR DE IMPACTO INALAMBRICO (IMPACTOS POR MINUTO 0-3,500, VELOCIDAD SIN CARGA 0-2,600RPM TORQUE MAXIMO 110N.M 970IN.LBS DIMENSIONES 6"x2-5/8"x8-1/8" PESO NETO 2.3LBS), 2 BATERIAS DE 12V A 1.5Ah, 1 CARGADOR PARA BATERIAS DE 12V A 4.0Ah 2.0Ah 1.5Ah CARGA 1 BATERIA A LA VEZ, 2 CLIP PARA CINTURON, 2 PUNTAS 1 BOLSO/MALETA PARA HERRAMIENTA GUARDAR LA HERRAMIENTA	1 PZA	PZA
2	5671	KIT ROTOMARTILLO ELECTRO-NEUMATICO Y ESMERILADORA ANGULAR QUE INCLUYE: 1 ROTOMARTILLO ELECTRO-NEUMATICO 780W DE POTENCIA, ENERGIA DE IMPACTO 2.4J CON CAPACIDAD PARA CONCRETO 15/16", ACERO 1/2" Y MADERA 1-1/4" IMPACTOS POR MINUTO 0-4,500 VELOCIDAD SIN CARGA 0-1,100rpm, DIMENSIONES 16-7/8"x3-5/16"x6-1/4", PESO NETO 6.6lbs, CON CALIBRADOR DE PROFUNDIDAD, EMPUÑADURA LATERAL 1 ESMERILADORA ANGULAR 840W DE POTENCIA, DIAMETRO DE DISCO 4 1/2" VELOCIDAD SIN CARGA 11,000rpm, DIMENSIONES 10-5/8"x5-1/8"x4-3/16", PESO NETO 4.5lbs, CABLE DE CONEXIÓN 2.5M CON LLAVE PARA DISCO	1 PZA	PZA
3	5671	HIDROLAVADORA ELECTRICA 1,800W DE POTENCIA, PRESION MAXIMA 10 Mpa (100 bar, 1,450 PSI), FLUJO MAXIMO 360 L/h, MOTOR ELÉCTRICO UNIVERSAL DE 1.3 KW CON BOMBA DE PLACA OSCILANTE TEMPERATURA MAXIMA 50°C, LONGITUD DE MANGUERA 3M, PESO NETO 6.5KG, INCLUYE PISTOLA CON GATILLO, BOQUILLA DE CHORRO CICLÓNICO, PERNO DE LIMPIEZA, MANGA DE ACÓPLAMIENTO, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 3MT, CONECTOR DE SUCCIÓN, CONTENEDOR DE JABÓN, CONECTOR.	1 PZA	PIEZA
4	5671	LIADORA EXCENTRICA 5" 240W DE POTENCIA, DIÁMETRO DE ORBITA 2.8mm (1/8"), DIAMETRO DEL DISCO LJA 125mm, ORBITAS POR MINUTO 12,000 DIMENCIONES (6"x4-7/8"x5-5/8"), PESO NETO 1.2kg CABLE DE CONEXIÓN 2.0m, INCLUYE DISCO DE LJA Y BOLSA DE RECOLECCION.	1 PZA	PIEZA
5	5671	SIERRA ELECTRICA CALADORA 720W DE POTENCIA, CAPACIDAD PARA MADERA DE 135mm Y ACERO DE 10mm, LONGITUD DEL RECORRIDO 1", CARRERAS POR MINUTO 800-2,800, DIMENSIONES (9-1/4"x 2-7/8"x 8-1/8"), PESO NETO 2.6kg, CABLE DE CONEXIÓN 2.5m, INCLUYE LLAVE HEX Y JUEGO DE SEQUETAS.	1 PZA	PIEZA
6	5671	MAQUINA DESTAPADORA DE CAÑERIAS CAPACIDAD DEL TAMBOR CABLE DE 100' (30,5 M) PARA DIÁMETROS DE 3/8" (10 MM) O DE 75' (22,5 M) PARA DIÁMETROS DE 1/2" (12 MM). MOTOR, EL MOTOR DE 1/3 HP HACE GIRAR EL CABLE A 165 RPM. PESO (SOLO LA MÁQUINA) 29 45 LB (20,4 KG). DIMENSIONES LONGITUD 21" (53 CM); CON AUTOFEED, 24" (61 CM). ALTURA 23" (58,5 CM). ANCHO 17" (43,2 cm). INCLUYE GUANTES PARA LIMPIAR DESAGUES Y MANUAL DE INSTRUCCIONES	1 PZA	PIEZA
7	5671	COMPRESOR CAPACIDAD DE TANQUE 100L , PRESION MAXIMA 116PSI CAUDAL A 90PSI 5,46 CFM POTENCIA 2.5 HP, CAPACIDAD DE ACEITE 1LT, VELOCIDAD DEL MOTOR 3400 R/MIN, VOLTAJE DE 127V FRECUENCIA 60Hz, PESO 71kg, MANOMETRO, CONECTOR RAPIDO, CABEZAL Y PISTONES FABRICADOS EN ALEACION DE ALUMINIO, TRANSMISION DE BANDA, GUARDA DE PROTECCION PARA LA BANDA, VALVULA DE DREN 3/8"	1 PZA	PIEZA
8	5671	SIERRA CIRCULAR DE MANO 1800W DE POTENCIA MAX CAPACIDAD DE CORTE A 0°: 60mm (2-3/8") a 45°: 44mm (1-3/4") a 50°: 40mm (1-9/16"), DIAMETRO DEL DISCO 7-1/4", VELOCIDAD SIN CARGA 4,500rpm, DIMENSIONES (17-3/8"x7-1/4"x10"), PESO NETO 6.5kg, INCLUYE DISCO DE CARBURO Y LLAVE HEX.	1 PZA	PIEZA
9	5671	SIERRA DE BANCO 1850W DE POTENCIA MAX CAPACIDAD DE CORTE A 0°: 91mm (3-5/8") A 45°: 63mm (2-1/2"), DIAMETRO DE DISCO 10", VELOCIDAD SIN CARGA 4,800rpm, CORTE INGLETE CAPACIDAD -0.5 -45.5, DIMENSIONES (26-1/4"x30-1/4"x13-1/2") PESO NETO, 34.9kg.	1 PZA	PIEZA
10	5671	SOLDADORA INVERSORA 200A , BORNES DE 1/2", 40% CICLO DE TRABAJO, 2 FASES 220V CA/ 39A/50-60Hz, 8.6Kva DE POTENCIA, COMPATIBLE CON ELECTRODOS REVISTIDOS 6013/6011 DE 3/32" 1/8" 5/32" 3/16" Y 7018 DE 3/32" 1/8" Y 5/32", TIG DE 1mm 1.6mm Y 2mm, DIMENSIONES A 29 X B 16 X F 40cm, PESO 5.3kg, ICLUYE CABLE CON TENAZA PARA TIERRA DE 2.4m #3 AWG, CABLE CON TENAZA PORTAELECTRODO 2.3m #3AWG, CORREA, CARETA PROTECTORA, CEPILLO DE ALAMBRE, CABLE DE ALIMENTACION CON CLAVIJA Y 1 KG DE ELECTRODO DE 1/8" E6013-4	1 PZA	PIEZA
11	5671	CLAVADORA NEUMATICA CAPACIDAD CLAVOS LONGITUD 5/8" - 2" CALIBRE 18Ga, CAPACIDAD DE CARTUCHO 100 PZS, OPERACIÓN DE PRESION DE AIRE (70 - 120psi), DIMENSIONES (9-7/8"x2-3/4"x10-1/8"), PESO NETO 1.3kg, INCLUYE ACEITE, GAFAS DE SEGURIDAD, ADAPTADOR Y GANCHO.	1 PZA	PIEZA
12	5671	ASPIRADORA PARA SOLIDOS Y LIQUIDOS , TAMAÑO DE TAMBOR 16 GALONES, LONGITUD DE CABLE DE ALIMENTACION DE 20 PIES, SOPLADOR DE MANO DESMONTABLE, CUERPO CON 4 RUEDAS GIRATORIAS, MANGUERA DE 7 PIES BLOQUEABLE A LA ASPIRADORA, DRENAJE INCORPORADO EN LA PARTE BAJA DEL TAMBOR 6.5 HP DE POTENCIA, VOLUMEN DE AIRE 153, AMPERAJE 12.0, VOLTAJE 120, TAMAÑO DE LOS ACCESORIOS 2 1/2", ALMACENAMIENTO PARA LOS ACCESORIOS, INCLUYE ASPIRADORA, BOQUILLA PARA LIQUIDOS, BOQUILLA DE USO GENERAL, BOQUILLA PARA AUTOMÓVIL, TUBO SOPLADOR, MANGUERA, 2 VARILLAS DE EXTENSIÓN, FILTRO	1 PZA	PIEZA
13	5671	PULIDORA TIPO ROUTER 1,100W DE POTENCIA CAPACIDAD FRESA DE 1/4" Y 1/2", PROFUNDIDAD DE 0 A 55MM, VELOCIDAD SIN CARGA 8,000-24,000rpm, ALTURA TOTAL 8-3/4", CABLE DE CONEXIÓN 2.5M	1 PZA	PIEZA

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 198/2024** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
José Luis Coronado Vázquez.	Director	Dirección de Cultura
Christopher Donaldó Bravo Frias	Encargado de Elaboración de dictamen técnico	Dirección de Cultura.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y



[Handwritten signature]



Administración
e Innovación

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Adquisiciones
Administración e Innovación

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de abril de 2024**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

José Luis Coronado Vázquez.
Titular del Área Requiriente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

